ACTA DE REINICIO N.º 01

CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º LP-OBRA-351-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	800.095.174–2
CONTRATISTA	CONSORCIO LMPRO 4029
NIT Ó CC	901.946.377-1
REPRESENTANTE LEGAL	LAUREANO JOSÉ MENDOZA PEINADO
C.C.	12.435.587 expedida en Valledupar
SUPERVISOR INTERNO	DAVID GILBERTO PALACIOS OROZCO
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SECTOR EL JARDÍN DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL	$1.507.873.305 M/CTE (mil quinientos siete millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cinco pesos)
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista el valor por el cual le sea aceptada la oferta por el sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste: En pagos mediante actas parciales contra cantidades de obra ejecutada así: • a) Un primer pago una vez se obtenga un porcentaje de ejecución de obra superior al 20% avalado por la interventoría y/o supervisión. • b) Mediante actas de pagos parciales hasta acumular un 90% del avance físico total de la obra. • c) El saldo final no inferior al 10% del valor del contrato se pagará una vez sea recibida la obra a satisfacción y se encuentre suscrita el acta de liquidación con los siguientes requisitos: La expedición del acta de obra ejecutada a satisfacción emitida por el interventor y suscrita por este, el supervisor y el contratista, con la respectiva pre-acta de obra y memorias de cálculo donde sustente las cantidades ejecutadas, 2) La presentación del informe de obra ejecutada presentado por el contratista, relacionando actividades ejecutadas, personal vinculado, materiales, equipos y registro fotográfico descriptivo, 3) Planos descriptivos de las actividades ejecutadas en obra, 4) La certificación de pago de aportes de parafiscales si es necesario y/o acreditación de pagos al sistema integral de seguridad social del contratista y del personal vinculado, por el representante legal y el revisor fiscal del mismo, 5) Informe de Interventoría técnica y/o supervisión y certificación del cumplimiento a cabalidad de las actividades desarrolladas, 6) Copia de Bitácora de OBRA, Ensayos de laboratorio y certificaciones de calidad de los materiales, 7) La presentación de factura o cuenta de cobro, PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago final el contratista debe allegar además de los anteriores: bitácora de obra en original, planos récord debidamente firmados, manuales de funcionamiento, garantías, paz y salvos del personal vinculado, subcontratistas y proveedores, acta de recibo de la comunidad y demás documentos generados durante la ejecución de la obra. La Entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan] Reglas comunes a todas las opciones: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la

	documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Junio 03 del 2025
ACTA DE INICIO	Octubre 07 del 2025
PRÓRROGA N°01 Y MODIFICATORIO N°01	Febrero 25 del 2025
OBJETO PRÓRROGA N°01 Y MODIFICATORIO N°01	PRÓRROGA NO.01 Y MODIFICATORIO NO.01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. LP-OBRA-351-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SECTOR EL JARDÍN DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA.
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA	TRES (03) MESES
ACTA PARCIAL N°01	Abril 17 del 2026
VALOR ACTA PARCIAL	$ 679.857.961,00
SUSPENSION No.01	07/07/2026
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN No.01	Dieciséis (16) días
PRÓRROGA No.01 A LA SUSPENSIÓN No.01	22/07/2026
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA No.01 A LA SUSPENSIÓN No.01	Quince (15) días
PRÓRROGA No.02 A LA SUSPENSIÓN No.01	05/08/2026
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA No.02 A LA SUSPENSIÓN No.01	Quince (15) días
PRÓRROGA No.03 A LA SUSPENSIÓN No.01	19/08/2026
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA No.03 A LA SUSPENSIÓN No.01	Trece (13) días
PRÓRROGA No.04 A LA SUSPENSIÓN No.01	31/08/2026
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA No.04 A LA SUSPENSIÓN No.01	Ocho (08) días
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM-CA-INT-056-2025
INTERVENTOR EXTERNO	CONSER INGENIERIA S.A.S
NIT.	832.005.743-5

REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO GÓMEZ AMAYA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.544.773 de Zipaquirá
SUPERVISOR INTERNO	DAVID GILBERTO PALACIOS OROZCO
FECHA PRESENTE ACTA	Septiembre 07 del 2026

En el Municipio de Tenjo, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron el Supervisor designado, el representante legal del contratista y el interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio, de conformidad con el Manual de Contratación vigente y las condiciones del contrato.

CONSIDERACIONES

Primero. Mediante Acta(s) de Suspensión relacionada(s) en el cuadro de identificación, la ejecución contractual fue suspendida y prorrogada de la siguiente manera:

- **Suspensión No. 01:** Suscrita el 07 de julio de 2026, por un término inicial de dieciséis (16) días calendario, con vigencia a partir del 07 de julio de 2026.
- **Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 01:** Suscrita el 22 de julio de 2026, por un término de quince (15) días calendario adicionales, contados a partir del 23 de julio de 2026.
- **Prórroga No. 02 a la Suspensión No. 01:** Suscrita el 05 de agosto de 2026, por un término de quince (15) días calendario adicionales, contados a partir del 07 de agosto de 2026.
- **Prórroga No. 03 a la Suspensión No. 01:** Suscrita el 20 de agosto de 2026, por un término de once (11) días calendario adicionales, contados a partir del 22 de agosto de 2026.
- **Prórroga No. 04 a la Suspensión No. 01:** Suscrita el 31 de agosto de 2026, por un término de ocho (8) días calendario adicionales, contados del 31 de agosto al 07 de septiembre de 2026.

La suspensión temporal del plazo ejecutorio del Contrato de Obra No. LP-OBRA-351-2025 (cuyo objeto es la construcción de la cancha sintética y obras complementarias en el sector El Jardín del Municipio de Tenjo) mediante la Suspensión No. 01 y sus cuatro (4) Prórrogas, obedeció estrictamente a causales exógenas de fuerza mayor, caso fortuito y trámites administrativos sobrevinientes que afectaron de forma directa la ruta crítica del proyecto.

Causales Principales de la Suspensión y sus Prórrogas:

- **Factor Técnico-Urbanístico:** Durante las actividades iniciales de desmonte y limpieza, surgió la necesidad técnica y comunitaria sobreviniente de construir un muro perimetral estructural (mampostería, vigas de cimentación, de amarre y columnetas) para garantizar la contención estructural, la seguridad, la privacidad y la mitigación de impactos por ruido e iluminación. Al tratarse de un requerimiento adicional no previsto inicialmente, se hizo obligatoria la gestión y tramitación de la licencia de construcción ante la Secretaría de Urbanismo (bajo el Radicado 2026-1021-00694-2 / CST-042-2026), imposibilitando la intervención del terreno y la conformación de la subrasante en dicho sector hasta la expedición del acto administrativo correspondiente.
- **Factor Climático e Hidrometeorológico (Severa Saturación del Terreno):** De acuerdo con los reportes oficiales del IDEAM (Estación Granja Providencia y sistema DHIME), durante los meses de julio a agosto de 2026 se registraron precipitaciones constantes y atípicas en el Municipio de Tenjo (frecuencias de lluvia del 70% en julio con 57,55 mm acumulados, y un acumulado de 64,70 mm en agosto). Esta alta pluviosidad generó la saturación hídrica del suelo de cimentación y empozamientos constantes, imposibilitando técnicamente ejecutar movimientos de tierra, alcanzar los grados de compactación exigidos en la base granular, certificar ensayos de densidad in situ, aplicar carpetas asfálticas y desarrollar labores de soldadura bajo los estándares contractuales de calidad y seguridad industrial.

Balance Contractual y Garantías al Reinicio:

1.1. Estado Financiero: El contrato cuenta con un valor total de $1.507.873.305,00 M/CTE, con un valor ejecutado financieramente de $679.857.961,00 y un saldo financiero pendiente por ejecutar de $828.015.344,00, todo lo anterior correspondiente respectivamente a un 80% ejecutado en físico.

Todas las suspensiones y prórrogas se otorgaron de manera paralela y coordinada al Contrato de Interventoría No. CM-CA-INT-056-2025.

1.3. Garantías y Reclamaciones: Se deja constancia de que los ajustes y extensiones de vigencia de las pólizas de garantía serán gestionados y presentados por el contratista en el momento de la firma del Acta de Reinicio. Asimismo, las suspensiones congelaron el plazo contractual para salvaguardar la estabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto, sin que ello implique reconocimiento de mayores valores, stand-by, ni desequilibrio económico a favor del contratista.

Segundo. Se deja constancia de que las circunstancias que originaron la suspensión del contrato han sido debidamente superadas. Por una parte, las condiciones climáticas desfavorables han cesado, permitiendo la reanudación segura de las actividades técnicas y la ruta de trabajo en sitio. Por otra parte, en relación con el trámite urbanístico, el contratista subsanó la totalidad de las observaciones mediante el radicado No. 2026-1021-0097-482; ante la Secretaría de Urbanismo y renunció expresamente a los tiempos adicionales de revisión, al

hallarse subsanados todos los requerimientos técnicos, el trámite se encuentra únicamente a la espera de la expedición y suscripción de la resolución de la licencia de construcción.

Asimismo, se deja constancia de que, a la fecha, se encuentran identificadas actividades preliminares y frentes de obra cuya ejecución puede desarrollarse de manera independiente al trámite y expedición de la licencia correspondiente. Por lo anterior, y atendiendo a la viabilidad técnica para dar continuidad a aquellas actividades que no se encuentran sujetas a la obtención de dicho instrumento, se procede con el reinicio formal del contrato, con el fin de permitir la ejecución progresiva de las obligaciones contractuales que resulten técnica y jurídicamente procedentes, mientras se surte el trámite administrativo de la licencia.

Tercero. Se deja constancia del estado de ejecución del **Contrato de Obra No. LP-OBRA-351-2025** a la fecha de suscripción del presente acto, conforme al siguiente balance técnico, físico y financiero:

- **Avance Físico y Financiero:** El contrato cuenta con un valor total de $1.507.873.305,00 M/CTE, de los cuales se ha ejecutado financieramente la suma de $679.857.961,00, restando un saldo pendiente por ejecutar de $828.015.344,00. Dichos valores ejecutados corresponden a un avance físico acumulado del 80% de la obra.

Cuarto. Se verifica el estado de las garantías contractuales y se deja constancia de la ampliación o actualización de vigencias y amparos requeridos por efecto de la suspensión y/o prórrogas, con referencia a la aprobación por la Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales.

En consecuencia, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato a partir del 07/09/2026, bajo las condiciones y programación actualizada anexas, dejando constancia de que el plazo contractual se reanudará a partir de dicha fecha conforme a lo previsto en el Acta de Suspensión y en el Manual de Contratación vigente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma en constancia, previa lectura y aprobación, en el Municipio de Tenjo.

Supervisor
Nombre: David Gilberto Palacios Orozco
Cargo: Secretario de infraestructura y obra pública
Fecha: 07/09/2026

Contratista
Nombre: Laureano José Mendoza Peinado
Cargo: R.L CONSORCIO LMPRO 4029
Fecha: 07/09/2026

Interventor
Nombre: Alejandro Gómez Amaya
Cargo: R.L CONSER INGENIERIA S.A.S
Fecha: 07/09/2026

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Linda Isabel Muñoz T.	Abg. Danna Camila Cuervo González	David Gilberto Palacios Orozco
Cargo	Contratista SIOP	Contratista SIOP	Secretario de Infraestructura y Obra Pública
Fecha	07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026